

**Diálogo interactivo informal sobre la responsabilidad de proteger**  
**Intervención de la Excm. Sra. Elisenda Vives Balmaña, Representante Permanente del Principado de**  
**Andorra ante las Naciones Unidas**  
**(UNHQ, CR-4 6 de septiembre de 2017)**

Señor Moderador,

Muchas gracias. Quisiera agradecer al Presidente de la Asamblea General la organización del diálogo interactivo de hoy para intercambiar buenas prácticas y experiencias a la hora de hacer realidad la Responsabilidad de Proteger.

Andorra agradece y comparte las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la implementación de la Responsabilidad de Proteger, este año dedicado a la rendición de cuentas para la prevención, que permitirán implementar de manera efectiva el deber de los Estados con sus ciudadanos, a la vez que ayudarán a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.

Apreciamos también que, en la línea marcada por el secretario general, muchas de las recomendaciones tengan como referente la prevención, la mejor medida para atajar las crisis que puedan llevar a los conflictos en los Estados y al deterioro de los derechos humanos. De esta manera, adoptaremos una posición proactiva y no reactiva ante situaciones de graves violaciones de los derechos humanos.

La Responsabilidad de Proteger tiene su acento en la prevención.

Como recomienda el Secretario General en su informe, Andorra cursó una invitación permanente con los procedimientos temáticos especiales del Consejo de Derechos Humanos en noviembre de 2010 y ha ratificado los principales instrumentos de derechos humanos.

Asimismo, en el marco de las sesiones del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal, Andorra toma en consideración el estado de ratificación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos de los Estados bajo revisión y emite las correspondientes recomendaciones animando a los Estados a considerar su ratificación.

En este aspecto cabe destacar, tal y como refleja el informe, que 71 Estados miembros aún no son parte del Estatuto de Roma, instrumento necesario para la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad de los delitos de lesa humanidad. Abogamos por la universalidad del Estatuto de Roma y por fortalecer las labores de la Corte Penal Internacional.

La universalización de los principales instrumentos de derechos humanos y la colaboración efectiva de los Estados con los mecanismos independientes resultan indispensables para la prevención de conflictos.

En el ámbito multilateral, Andorra ha apoyado las iniciativas encaminadas a restringir el uso del veto en el Consejo de Seguridad ante situaciones de grave violación de los derechos, así como el compromiso del código de conducta.

Si me lo permite, Sr. Moderador, quisiera hacer una nueva referencia a la Agenda 2030 como marco de acción para lograr unas sociedades sostenibles, mejores, y más concretamente a que la educación para una ciudadanía global también puede tener un rol importante en la efectiva implementación de la Responsabilidad de Proteger.

Promover los derechos humanos, los valores democráticos y la cultura de la paz, incentivar el respeto por la diversidad, también pueden ser consideradas medidas preventivas para la Responsabilidad de Proteger. Andorra seguirá apoyando las diferentes iniciativas en favor de la rendición de cuentas y la buena gobernanza para la efectiva implementación de la Responsabilidad de Proteger.

Muchas gracias.